Centro de Investigación y Docencia Económicas, Asociación Civil.

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/12/2022

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 07 de marzo del año 2022[1], con el objeto de llevar a cabo la 12ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de 09:05 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: ----------

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia ----------
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE ----------
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos y Coordinador de Administración y Finanzas en el CIDE ----------

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1. Aprobación del "Aviso de Privacidad integral para el Control de acceso por reconocimiento facial y medición de temperatura corporal" propuesto por la Dirección de Recursos Humanos del CIDE.
3.2. Confirmación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000043 (CIDE), en la que se clasifica información en la elaboración de versiones públicas.
3.3. Confirmación de clasificación de información en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000048 (CIDE).

[1] De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014.

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. Mexico
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

2022 Ricardo Flores Magón Año de

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. ----------

2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.------

3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité de Transparencia que la Dirección de Recursos Humanos del CIDE elaboró el correspondiente Aviso de privacidad integral y lo presentó para solicitar la validación de dicho aviso por el Comité de Transparencia.

   Derivado de la revisión, la Titular del Órgano Interno de Control comentó que, es necesario precisar si el aviso es integral o simplificado o bien, completar el faltante, ya que el documento que adjuntaron no lo refiere, asimismo indicó que el domicilio que aparece en el contenido del aviso debe coincidir con el que se colocó al final del documento.

   La titular de la Unidad de Transparencia indicó que, respecto al aviso de privacidad, se comunicaría y se revisaría con el área para finalizarlo con los debidos requisitos. Una vez que ello se realizó, se remitió con las modificaciones necesarias y se presentaron al Comité los avisos de privacidad integral y su correspondiente "Aviso simplificado para el Control de acceso por reconocimiento facial y medición de temperatura corporal".

   El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en ***forma unánime confirmó el Aviso de privacidad integral y el aviso correspondiente simplificado, cuya área responsable es la Dirección de Recursos Humanos.***

4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000043, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000043	Dirección General Dirección de Evaluación Académica	"- Actas de la sesión en la que se formalizó a José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - Actas de la sesión en la que se ratificó a José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - Información que detalle el sentido y nombre, de forma individual y desglosada, de los votos de todas las instituciones y personas de cualquier índole que hayan participado en la formalización de José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - Información que detalle el sentido y nombre, de forma individual y desglosada, de los votos de todas las instituciones y personas de cualquier índole que hayan participado en la designación de José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - La

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

2022 Ricardo Flores Magón Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

		grabación o grabaciones en las que se vea la sesión completa en que se ratificó a José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - La grabación o grabaciones en las que se vea la sesión completa en que se formalizó a José Antonio Romero Tellaeche como director general del CIDE. - La convocatoria con la que se citó a los miembros de la Asamblea de Asociados del CIDE (o equivalente) para la designación de José Antonio Romero Tellaeche. - La convocatoria con la que se citó a los miembros de la Asamblea de Asociados del CIDE (o equivalente) para la formalización de José Antonio Romero Tellaeche. - Acta, documento o equivalente que muestre que la comunidad estudiantil del CIDE fue consultada para el proceso de designación para la dirección general del CIDE del 2021. - Acta, documento o equivalente que muestre que la comunidad estudiantil del CIDE participó en el proceso de designación para la dirección general del CIDE del 2021. - Acta, documento, o equivalente que muestre que las reformas realizadas al estatuto general del Centro de Investigación y Docencia Económicas del día 24 de enero de 2022 contaron con el beneplácito, aprobación o equivalente de la Asamblea Académica del CIDE. - Acta, documento, o equivalente que muestre que las reformas realizadas al estatuto general del Centro de Investigación y Docencia Económicas del día 24 de enero de 2022 contaron con el beneplácito, aprobación o equivalente del Consejo Académico del CIDE. - Acta, documento o equivalente que muestre que Jordy Micheli cumplía con los requisitos legales vigentes establecidos en el estatuto del CIDE al momento de su designación como encargado de despacho de la Secretaría Académica." (SIC) **Datos complementarios:** "La sesión por la que se formalizó/ratificó el nombramiento de Romero Tellaeche [se supone] fue el 29 de noviembre de 2021." (SCI)

La Dirección de Evaluación Académica solicitó al Comité de Transparencia una ampliación de plazo para dar respuesta dado que algunos de los documentos de la primera sesión extraordinaria del 29 de noviembre 2021 contienen datos personales por los cual está trabajando en las versiones públicas de los documentos. El área fundamentó su solicitud en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en ***forma unánime confirmó la ampliación de plazo*** para dar respuesta a la solicitud.

Posteriormente, una vez entregada la versión pública de la respuesta por el área, fue presentada al Comité para su análisis. Al respecto, comentó que la DEA incluyó en su respuesta versiones públicas para confirmación y que en la respuesta de la DG se incluye la versión pública del CV del Dr. Micheli, que previamente fue presentada por la DRH y confirmada por el Comité en su 2ª sesión extraordinaria de 2022.

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Correos electrónicos Anexo 2	Correos electrónicos, información del vehículo y datos personales de un vehículo	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 113, fracción I de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Constancia No. CI/6618728 de Vidal Lleneras Morales Anexo 3	RFC, código QR y Homoclave	
CV de Vidal Lleneras Morales Anexo 3	Firma de los aspirantes de todas las hojas	

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

Constancia No. CI/5509444 de José Antonio Romero Tellaeche Anexo 3	RFC, código QR y Homoclave	
Base de datos Anexo 4	RFC y del CURP del personal del CIDE	
CV Jordy Micheli Thirión (aprobado en la 2ª sesión extraordinaria 2022, del Comité de Transparencia)	Fecha y lugar de nacimiento; nacionalidad; domicilio; teléfono celular; RFC; CURP; No. de ISSSTE; No. IMSS y firma.	Por ser datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, la titular del OIC sugirió modificar la respuesta por parte de la Dirección de Evaluación Académica del Oficio DEA/22/00049 de fecha 7 de marzo de 2022, debido a que considera que los párrafos 5 y 6 no deben incluirse, ya que la Directora manifiesta no tener facultades para pronunciarse sobre un determinado asunto y en seguida procede a pronunciarse al respecto, y de dicho contenido se advierte que las manifestaciones expresadas no dan respuesta a la persona solicitante sobre la información que requiere.

Por otra parte, la titular del OIC señaló que en el oficio DG/22/00086 del 7 de marzo de 2022, en que en el párrafo 5 de la respuesta inicial el Director General pretende contestar respecto al cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Estatuto General del CIDE, como encargado de despacho de la Secretaría Académica del Doctor Jordy Micheli Thirón; que en su respuesta incluye los requisitos establecidos en el artículo 34 que se refieren al cargo de Secretario Académico; sin embargo, de la respuesta se advierte que son dos conceptos diferentes "Encargado de Despacho" y "Secretario Académico" y de la revisión al Estatuto General del CIDE, no se encontraron los requisitos como encargado de despacho. Por lo que se sugiere modificar la respuesta de la Dirección General sobre ese punto y también que se solicite pronunciamiento sobre la existencia de un acta, documento o equivalente como lo solicita el peticionario.

Finalmente, indicó que de las respuestas adjuntas de las áreas no se advierte respuesta alguna sobre los siguientes apartados de la solicitud:

- *"Acta, documento o equivalente que muestre que la comunidad estudiantil del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. participó en el proceso de designación para la dirección general del Centro de Investigación y Docencia Económicas del 2021."*

- *"Acta, documento o equivalente que muestre que las reformas realizadas al Estatuto General del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. del 24 de enero de 2022 contaron con el beneplácito, aprobación o equivalente de la Asamblea Académica del CIDE"*

- *"Acta, documento o equivalente que muestre que las reformas realizadas al Estatuto General del CIDE del 24 de enero de 2022 contaron con el beneplácito, aprobación o equivalente del Consejo Académico del CIDE, A. C."*

Por lo que sugirió que se envié oficio a la Dirección General y Secretaría Académica para que se obtenga la respuesta sobre estos rubros.

La Unidad de Transparencia transmitió los comentarios a las áreas; y, en vista de que la solicitud 043 tiene plazo de vencimiento hoy 22 de marzo y ya está en ampliación de plazo, se propone enviar la

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

2022 Año de Ricardo Flores Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

respuesta de la DEA que ya incorporó la modificación requerida, y en cuanto se reciban las correspondientes de la DG y de SA, se envíen en alcance una vez que el Comité considere que atienden a lo requerido.

De manera excepcional, el Comité estuvo de acuerdo en la propuesta anterior, y por ello se dio respuesta con la información existente, quedando pendiente enviar un alcance en cuanto se recibieran las respuestas pendientes.

Una vez recibidas las respuestas de la DG y de la SA que estaban pendientes y de manera extemporánea se presentaron nuevamente al Comité para solicitar comentarios o voto y cerrar la sesión.

Se tuvieron por presentadas ambas respuestas y se enviaron a la persona solicitante en alcance de manera extraordinaria.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en ***forma unánime confirmó la clasificación de información*** realizada en las versiones públicas.

5. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000048, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000048	Dirección General Secretaría Académica Dirección de Administración Escolar División de Estudios Jurídicos	"Amablemente solicito conocer copia de todos los correos electrónicos, oficios, notas u otras comunicaciones intercambiadas entre la Secretaría de Educación Pública y el Centro de Investigación y Docencia A.C. desde el 1 de noviembre de 2021 a la fecha (10 de febrero de 2022)." (SIC)

La respuesta preparada por la Secretaría Académica y la Dirección de Administración Escolar incluye datos personales contemplados en el "Anexo_3_Respuesta_SI_004".

Por lo anterior, se sometió a consideración del Comité la versión pública preparada por la Secretaría Académica y la Dirección de Administración Escolar para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000048, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Anexo_3_Respuesta_SI_004	RFC y número de cédulas digitales	Por ser datos personales, con fundamento en el Art. 113 frac. I, de la LFTAIP

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX, Mexico
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en ***forma unánime confirmó la clasificación de información*** realizada en la versión pública

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima segunda sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 08:05 horas del día 01 de abril de 2022.----------
---

MTRA. SSICARÚ SALUD VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS Y COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu

2022 Año de Ricardo Flores Magón
RECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA